

TABLAS SALARIALES AÑO 2015

CONVENIO DE INDUSTRIA, SERVICIOS E INSTALACIONES DEL METAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

METAL
2015

GRUPO	División Funcional	Antiguas Categorías Profesionales	SALARIO ACTUALIZADO 01/01/2015	Salario actualizado MES 14 Pagas	VALOR QUIQUENIO	BASES GRUPO para cálculo de complementos Salvo Nocturnidad (mensual / diario) 2015
1	LICENCIADO GRADO	Licenciado, Ingeniero y Arquitecto titulado Peritos y Aparejadores (1) Peritos y Aparejadores	25.773,73	1.840,98	31,14	823,84
2	TÉCNICO	Jefe de Taller Jefe de Laboratorio 1ª Jefe Administrativo 1ª Ayudante Téc.Sanitario (SME) Dipl. Enfer. Analista Informático Graduados Sociales	21.629,40	1.544,96	28,33	730,10
3	TÉCNICO AUXILIAR	Jefe de organización 1ª Delineante proyectista dibujante Jefe de Laboratorio 2ª Programador Informático Jefe Administrativo 2ª Jefe Organización 2ª Maestro Industrial Maestro de Taller 1ª / Contraмаestre Maestro de Taller 2ª	19.501,22	1.392,94	26,08	665,74
4	EMPLEADO	Comercial Oficial Administrativo 1ª Técnico Organización 1ª Delineante 1ª Proyectista y Fotógrafo Operador Informático Analista Laboratorio 1ª Conductor Camión Conductor Turismo Oficial Administrativo 2ª Delineante 2ª Técnico Organización 2ª Encargado Sección Taller	17.433,45	1.245,25	24,32	612,85
5	OPERARIO	Capataz Espec. Y Peón ord. Taller Oficial 1ª Oficial 2ª	16.219,24	1.158,52	23,27	19,28
6	EMPLEADO AUXILIAR	Conserje Auxiliar Organización Analista Laboratorio 2ª Auxiliar Administrativo Auxiliar Técnico Oficina Auxiliar Laboratorio Almacenero Telefonista Ordenanza / Portero	16.049,54	1.146,40	22,72	569,50
7	OPERARIO AUXILIAR	Oficial 3ª Especialista Mozo Especialista Almacén Peón	15.070,90	1.076,49	22,46	18,44
*	Aprendiz Segundo Año		11.678,57	834,18		352,14
	Aprendiz Primer Año		10.137,92	724,14		

* El complemento de Mejora de Productividad del convenio (Art. 42), será del 1%, dividido en doce mensualidades del salario bruto anual, de las categorías de cada uno de los grupos.

CARENCIA INCENTIVOS 01/01/2015	
Oficial 1ª	2,09
Oficial 2ª	
Oficial 3ª	
Especialista	
Peón	

DIETAS 01/01/2015	
Dietas desplazamientos de 1 a 7 d	43,13
Dietas desplazamientos superiores	34,52
Media Dieta	8,84